



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01087579- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura "Análisis Farmacéutico I" en el plan de actividades 2023.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de "Extensión en el Aula".

CONSIDERANDO:

Que la actividad se presenta como una continuación de la curricularización de actividades de extensión realizada por la asignatura Análisis Farmacéutico I el año 2022 en la localidad de La Puerta, en el marco del Proyecto de Extensión "Más allá del vencimiento" y en articulación con la Municipalidad y farmacias de esa localidad;

Que la actividad desarrollada se denominó "Descarte de medicamentos vencidos de uso domiciliario", y en ese sentido abordó la problemática de la disposición de medicamentos vencidos;

Que la actividad tuvo como objetivos visibilizar la problemática del descarte y disposición de medicamentos vencidos, así como, revalorizar el rol del farmacéutico como gestor y educador sanitario;

Que la actividad se realizó en articulación con el Centro de Información de Medicamentos (CIME) de la Facultad de Ciencias Químicas, contó con la participación de docentes y estudiantes de la asignatura mencionada, y que tiene la intención de replicarse en años posteriores;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Análisis Farmacéutico I" de la carrera de Farmacia.

ARTÍCULO 2°. Reconocer la participación de docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades, que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.